

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **ÁNGELA PATRICIA CALDERÓN PALACIO**
 Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

DE: **GERMAN MORENO**
 Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Arqueo realizado a la caja menor de la UNGRD y del FNGRD.

FECHA: 19/12/2023

Reciba un cordial saludo,

La oficina de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales conferidas en la normatividad aplicable, vigente, y con el fin de validar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, el 5 de diciembre de 2023, se realizó arqueo a la Caja Menor de Gastos Generales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos, los cuales son insumo para el mejoramiento continuo de la UNGRD, en cumplimiento de los objetivos institucionales.

- **ARQUEO DE CAJA MENOR DE LA UNGRD – GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO:**

Inicialmente, en la revisión realizada en el puesto de trabajo, área administrativa, del encargado de la Caja Menor, se verificó la designación, como responsable, del señor Jairo Enrique Abaunza González, identificado con cédula de ciudadanía No.79.255.040, como lo indica la resolución 079 de 29 de enero de 2019. También la verificación del valor constituido para la Caja Menor por \$20.000.000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS), de acuerdo con la resolución 0167 de 14 de febrero de 2023, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2923 de 10 de febrero del 2023.

Dando cumplimiento a esta última resolución, se revisaron las pólizas expedidas para las coberturas en Manejo Global de Entidades Estales, transportes financieros e Infidelidad y Riesgos Financieros. Adicional a las actividades mencionadas, se verificó la cantidad de dinero en efectivo en poder del funcionario encargado y que la información contenida en los soportes de legalizaciones se encuentra registrados en el Sistema SIIF NACIÓN.

Actividades de verificación:

- En cuanto a la póliza, la Caja Menor se encuentra amparada bajo las siguientes:

Póliza	Amparos	Vigencia
980 64 994000000598 <i>Manejo Global de Entidades Estales. Aseguradora Solidaria de Colombia.</i>	1.Delitos contra la administración publica 2.Fallos con responsabilidad fiscal 3.Rendición de cuentas 4.Reconstrucción de cuentas	17 de mayo de 2024
980 63 994000000129 <i>Infidelidad y Riesgos Financieros. Aseguradora Solidaria de Colombia.</i>	1. Dishonestidad e infidelidad de empleados. 2.Pérdida dentro de los predios del asegurado. 3.Pérdida de los bienes asegurados en tránsito. 4.Falsificación de cheques y otros documentos. 5.Extensión de la falsificación por los motivos señalados en el N. 5 de la condición general de esta póliza. 6. Falsificación de moneda (excepto falsificación de moneda, la cual va por evento y en agregado) 7.Responsabilidad por dinero en depósito. 8.Pérdida de derechos de suscripción	17 de mayo de 2024
980 91 994000000154 <i>transportes financieros. Aseguradora Solidaria de Colombia.</i>	1.Pérdida o daño material 2.Huelgas	17 de mayo de 2024

5/12/23, 10:10 empresas.davivienda.com/PSB/Davivienda/COPA/AppFront/CON_ExportarArchivos.aspx?FormatoZIP=0&Impresion=P&NumTrama...



DAVIVIENDA

Saldo Cuenta Corriente - 05604769**5671**

Saldo Producto

Disponible Efectivo	\$ 15.226.590,98
Saldo Canje	\$ 0,00
Saldo Canje Plaza	\$ 0,00
Saldo Total	\$ 15.226.590,98
Disponible Sobregiro	\$ 0,00
Interés Sobregiro Causado	\$ 0,00
Días en Sobregiro	0
Saldo Congelado por Embargo	\$ 0,00
Cupo Disponible Remesas Negociadas	\$ 0,00
Cupo Utilizado Remesas Negociadas	\$ 0,00

Movimientos

Fecha	Valor	Documento	Clase de Movimiento	Oficina
30/11/2023	\$ 1.147.481,98	3158453	Notas Crédito	CENIT

Imagen No1. Reembolso No.6 por \$1.147.481,98 el 30 de noviembre de 2023

	FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES	CODIGO: FR-1400-OCI-18	VERSION: 02
EVALUACION Y SEGUIMIENTO		12/10/2018	
INFORMACION GENERAL			
CIUDAD Y FECHA	2/12/2023	DEPENDENCIA	GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
POLIZA DE MANEJO No.	980 84 99400000598 (Póliza global)	ASEGURADOR	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
FECHA DE INICIO	45062	FECHA DE VENCIMIENTO	17/5/2024
CUANTIA ASEGURADA	\$ 600.000.000	AMPAROS:	PÓLIZA DE SEGURO GLOBAL DE MANEJO PARA ENTIDADES ESTATALES DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA: * FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL * RENDICION DE CUENTAS * RECONSTRUCCION DE CUENTA
RESOLUCION DE CONSTITUCION No.	0167 de 14-feb-2023	CUANTIA DE CAJA MENOR	\$ 20.000.000
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario General	CUENTA CTE No.	476969995671
CHEQUES GIRADOS	0	CHEQUES ANULADOS	0
CHEQUES EN BLANCO			
CONCILIACION			
DETALLE DEL ARQUEO			
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO			
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO (BILLETES)	TOTAL	
0	\$ 1.000	\$ -	
12	\$ 2.000	\$ 24.000	
3	\$ 5.000	\$ 15.000	
3	\$ 10.000	\$ 30.000	
17	\$ 20.000	\$ 340.000	
36	\$ 50.000	\$ 1.800.000	
14	\$ 100.000	\$ 1.400.000	
SUBTOTAL BILLETES		\$ 3.609.000	
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO (MONEDAS)	NOMINACION	
1	\$ 50	50	
1	\$ 1.000	1.000	
SUBTOTAL MONEDAS		\$ 1.050	
TOTAL EFECTIVO		\$ 3.610.050	
SALDO EN CUENTA CORRIENTE		\$ 15.226.590	
VALORES POR REEMBOLSAR			
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR	
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIO DE SUMINISTROS	\$ 594.600,00	
A-02-02-02-006-007	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 178.800,00	
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 380.800,00	
TOTAL VALES Y RECIBOS		\$ 1.154.200,00	
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO			
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR	
0		\$ -	
0		\$ -	
TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		\$ -	
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS			
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR	
	RETENCION EN LA FUENTE		
	RETENCION DEL ICA		
	RETENCION DEL IVA		
TOTAL RETENCIONES		\$ -	
VALES Y/O RECIBOS POR LEGALIZAR			
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR	
A-02-02-02-006-007	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 10.000,00	
TOTAL VALES Y RECIBOS		\$ 10.000,00	
TOTAL DEL ARQUEO		\$ 20.000.840,00	
DIFERENCIA		\$ (840,00)	

Imagen No.2. Arqueo caja menor gastos generales-UNGRD - GAA

Respecto al reembolso No.6, se revisó la resolución No.1168 de 24 de noviembre de 2023, por medio de la cual se reconocen los gastos y se ordena el reembolso No. 6 de la Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD en la vigencia 2023, por valor de UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. (\$1.147.481,98). A la fecha del arqueo (5-dic-2023), se evidenció el reintegro del dinero, el 30 de noviembre de 2023 (Ver imagen No.1).

De otra parte, se pudo observar que, todos los gastos contienen el concepto del mismo, valor en letras y números, fecha de pago, firma de quien recibió el bien o el servicio, firma del responsable de la Caja Menor y la autorización previa por el ordenador del gasto. Además, se evidenció que la información contenida en los soportes de legalización se encuentra registrados en el SIIF NACIÓN. Es de anotar que, los soportes de los gastos para su respectivo reembolso, corresponden al período comprendido entre el 8 de septiembre y el 26 de octubre de 2023; sin embargo, se evidenció un soporte de legalización del 9 de agosto de 2023, situación que, de acuerdo con el responsable de la Caja Menor, se debió a fallas en la plataforma SIIF, al momento de su cargue, por lo que tuvo que ser incluido en el paquete del reembolso No.6.

En cuanto al registro de operaciones, la Oficina de Control Interno **evidenció recibos, facturas y/o documentos equivalentes, con fechas diferentes al mes objeto de evaluación, noviembre de 2023, faltando de esta manera al principio de causación – régimen de contabilidad pública de la Contaduría General de la Nación – Principios de contabilidad pública numeral 117:**

*“Devengo o Causación. Los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales **deben reconocerse en el momento en que sucedan**, con independencia del instante en que se produzca la corriente de efectivo o del equivalente que se deriva de estos. El reconocimiento se efectuará cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incida en los resultados del período”.* (Negrilla y subrayas fuera de texto).

Al finalizar el arqueo de la Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD, se encontró una diferencia, a favor, por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 840,00) y según el cuentadante, este sobrante se presenta por ajustes al peso.

- **ARQUEO DE CAJA MENOR DEL FNGRD:**

Se verificó que la caja menor estuviera constituida mediante resolución y contara con la póliza de manejo, vigente; que el dinero estuviera en poder del funcionario encargado de su manejo y que, la información contenida en los soportes de legalización, se encontrara registrada en la base de datos, establecida para tal fin.

Dentro de los criterios evaluados al momento de realizar esa diligencia, se evidenció que:

- Mediante nota de cobertura, que obra como amparo provisional para los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales; Todo Riesgo Equipo y Maquinaria; Manejo Global Entidades Estatales; Transporte de Valores; Automóviles, por el término de (900) días, contados a partir de las 00:00 horas del 17 de octubre del 2023, hasta las 00:00 horas del 04 de abril

del 2026, se encuentra amparada bajo el ramo Manejo Global Entidades Estatales y Transporte de Valores, la caja menor del FNGRD. La nota de cobertura fue expedida por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., como se observa en la siguiente imagen:



Bogotá D.C., 12 de octubre de 2023

Señores
FONDO NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - FNGRD
Ciudad

Asunto: **Amparo Provisional**
LICITACION PUBLICA No. FNGRD-LP-002-2023

Apreciados Señores:

Atentamente nos permitimos confirmar cobertura para las siguientes pólizas, de acuerdo con las condiciones y coberturas otorgadas en la propuesta presentada por MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA OFRECIDA	PRIMA NETA	LV.A.	PRIMA TOTAL
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 60.238.715.682	4‰	\$ 594.135.278	\$ 112.885.703	\$ 707.020.981
INDICE VARIABLE	\$ 1.154.500.782	2‰	\$ 5.693.429	\$ 1.081.751	\$ 6.775.180
TODO RIESGO EQUIPO Y MAQUINARIA	\$ 3.254.165.273	25‰	\$ 200.599.229	\$ 38.113.854	\$ 238.713.083
INDICE VARIABLE	\$ 162.708.264	12,5‰	\$ 5.014.981	\$ 952.846	\$ 5.967.827
MANEJO GLOBAL ENTIDADES ESTATALES	\$ 100.000.000	5,94%	\$ 14.646.576	\$ 2.782.849	\$ 17.429.425
TRANSPORTE DE VALORES	\$ 120.000.000	0,15%	\$ 443.835	\$ 84.329	\$ 528.164
AUTOMOVILES	\$ 6.392.925.000	3,81%	\$ 600.584.653	\$ 114.111.084	\$ 714.695.737
Total			\$1.421.117.981	\$ 270.012.416	\$ 1.691.130.397

La presente confirmación obra como amparo provisional para los seguros de Todo Riesgo Daños Materiales, Todo Riesgo Maquinaria, Manejo, Transportes de Valores, Automóviles, por el término de (900) días, contados a partir de las 00:00 horas del 17 de octubre del 2023, hasta las 00:00 horas del 04 de abril del 2026.



SONIA PATRICIA RUSSI RODRÍGUEZ
Responsable Licitaciones *
Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
E-mail: sprussi@mapfre.com.co

Imagen No.3. Amparo Provisional – Mapfre Seguros

- Se evidenció también, amparo provisional expedido por la Previsora de Seguros, el 17 de octubre de 2023, en lo que refiere a la Póliza de Infidelidad y Riesgos Financieros, como se muestra en la imagen No.4 adjunta:

Bogotá, 17 de octubre de 2023

Señores:
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

ASUNTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° FNGRD-LP-002-2023 - Amparo Provisional

Respetados Señores:

Mediante el presente documento LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, otorga amparo provisional para el programa de seguros del **FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, de acuerdo con los términos y condiciones presentados el proceso **LICITACIÓN PÚBLICA N.º FNGRD-LP-002-2023** para el Grupo No. 3 (Póliza Infidelidad de Riesgos Financieros).

Vigencia: 548 días a partir de las 00:00 horas del 17 de octubre de 2023 hasta las 00:00 horas del 17 de abril de 2025.

GRUPO/TRES								
PÓLIZAS	VALOR ASEGURADO	VALOR ASEGURADO ÍNDICE VARIABLE	TASA (1)		PRIMA NETA ANUAL (2)	IVA (19%) (3)	PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA (4)	% DE COMISIÓN INTERMEDIACIÓN
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 2.000.000.000		VRS	%	\$ 69.370.000	\$ 13.180.300	\$ 82.550.300	10.0%
TOTAL PRIMAS INCLUIDO IVA					\$ 69.370.000	\$ 13.180.300	\$ 82.550.300	

El presente Amparo Provisional tiene validez hasta la emisión de las pólizas.

Cordialmente,




JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
C.C. No. 80.352.186 de Madrid (Cundinamarca)
Representante Legal La Previsora S.A. Compañía de Seguros – Sucursal Estatal

Imagen No.4. Amparo Provisional – Previsora de Seguros

- Mediante Resolución No. 1048 de 25 de agosto de 2015, se constituyó la Caja menor del FNGRD, hasta por una cuantía máxima mensual de 77 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, SMLMV, para sufragar gastos, que por su naturaleza, tengan el

carácter de imprevistos, urgentes, inaplazables e imprescindibles, necesarios para garantizar la correcta y eficaz atención, en el marco de declaratoria de desastre o calamidad pública.

- Los soportes de los gastos para su respectivo reembolso, corresponden al período comprendido entre el 27 de abril y el 21 de noviembre de 2023. Respecto a la Resolución de desembolso No.42, por \$31.352.030,00, se encuentra en trámite.
- En el arqueo se realizó el conteo físico de billetes, monedas, en pesos y en dólares, revisión de vales provisionales y definitivos de gastos y demás documentos como se evidencia a continuación:

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres		FORMATO PARA LA EVALUACION DE CAJA MENOR - GASTOS GENERALES	CODIGO: FR-1400-OCI-18	VERSION: 02
		EVALUACION Y SEGUIMIENTO	12/10/2018	
INFORMACION GENERAL				
CIUDAD Y FECHA	BOGOTÁ, 5/12/2023	DEPENDENCIA	GAA	
RESPONSABLE	JAIRO ENRIQUE ABAUNZA	CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
POLIZA DE MANEJO No.	Amparo Provisional LICITACION PUBLICA No. FNGRD-LP-002-2023	ASEGURADOR	MAFRE COLOMBIA	
CUANTIA ASEGURADA	\$ 100.000.000	VENCIMIENTO	4/04/2026	
RESOLUCION DE CONSTITUCION	079 de 29/01/2019	CUANTIA DE CAJA MENOR	\$	67.590.831
ORDENADOR DEL GASTO	Secretario General	CUENTA CTE. No.	N/A	
CHEQUES GIRADOS	N/A	CHEQUES ANULADOS	N/A	
CHEQUES EN BLANCO			N/A	
CONCILIACION				
DETALLE DEL ARQUEO				
VALORES ENCONTRADOS EN EFECTIVO				
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO (BILLETES)	TOTAL		
0	\$ 1.000	\$	-	
11	\$ 2.000	\$	22.000,00	
13	\$ 5.000	\$	65.000,00	
6	\$ 10.000	\$	60.000,00	
44	\$ 20.000	\$	880.000,00	
86	\$ 50.000	\$	4.300.000,00	
134	\$ 100.000	\$	13.400.000,00	
SUBTOTAL BILLETES		\$	18.727.000,00	
CANTIDAD	DENOMINACION DEL EFECTIVO (MONEDAS)	NOMINACION		
1	\$ 50	\$	50	
14	\$ 100	\$	1.400	
8	\$ 200	\$	1.600	
3	\$ 500	\$	1.500	
1	\$ 1.000	\$	1.000	
SUBTOTAL MONEDAS		\$	5.550	
TOTAL EFECTIVO		\$	18.732.550	
SALDO EN CUENTA CORRIENTE		\$	-	
VALORES ENCONTRADOS EN DOLARES				
TIPO DE CAMBIO				
CANTIDAD	DENOMINACION DOLLAR	NOMINACION		
1	1	\$	4.239,00	
2	5	\$	42.390,00	
1	10	\$	42.390,00	
40	20	\$	3.391.200,00	
11	50	\$	2.331.450,00	
24	100	\$	10.173.600,00	
TOTAL USD		\$	15.985.269,00	

VALORES POR REEMBOLSAR		
RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
A-02-02-01-003-002	PASTA PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	\$ 2.010.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE(Aseo)	\$ 20.858.369,00
A-2-0-3-50-8	Notariado	\$ 397.768,00
A-2-0-4-4-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 1.671.054,00
A-2-0-4-4-9	PRODUCTOS DE RESTAURANTE Y CAFETERIA	\$ 5.195.239,00
A-2-0-4-7-6	otros gastos por impresión y publicaciones	\$ 595.000,00
A-02-4-40-15	OTROS GATOS POR ADQUISICION DE BIENES	\$ 624.600,00
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$ 31.352.030,00
MENOS CHEQUES PENDIENTES DE COBRO		
No CHEQUE	CONCEPTO	VALOR
		\$ -
		\$ -
	TOTAL CHEQUES PENDIENTES DE COBRO	\$ -
MENOS RETENCIONES EFECTUADAS		
EGRESOS	CONCEPTO	VALOR
	RETENCION EN LA FUENTE	\$ 315.365,88
	RETENCION DEL ICA	\$ 69.038,13
	RETENCION DEL IVA	\$ 44.279,00
	TOTAL RETENCIONES	\$ 418.683,01
VALES Y/O RECIBOS POR LEGALIZAR		
DESCRIPCION	TRAMITADO POR	VALOR
A-02-02-02-008-007	SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	\$ 1.170.000,00
A-02-02-02-008-005	SERVICIO DE SOPORTE(Aseo)	\$ 350.000,00
	TOTAL VALES Y RECIBOS	\$ 1.520.000,00
	TOTAL DEL ARQUEO	\$ 67.589.849,00
	DIFERENCIA	\$ 982

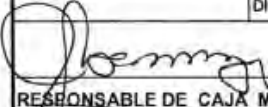
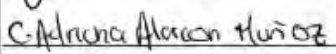

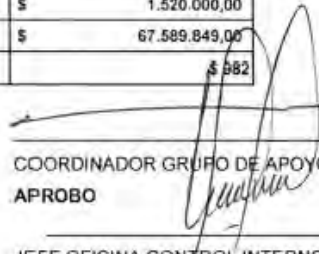
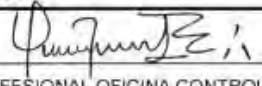
<p> RESPONSABLE DE CAJA MENOR  PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO VERIFICO  PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO VERIFICO</p>	<p> COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO APROBO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO REVISÓ  PROFESIONAL OFICINA CONTROL INTERNO VERIFICO</p>
--	---

Imagen No.5. Arqueo caja menor FNGRD

- Se realizó conteo de dólares, evidenciando compras de divisas para el presente año el 11 de febrero de 2023, a un precio de \$4.580 para \$4366 USD y el 29 de mayo de 2023, a un precio de \$4.230, para \$3470 USD. Se evidenciaron \$3.771 USD en físico. De acuerdo con el formato de arqueo y teniendo en cuenta que, en este se incluye una relación de la denominación y cantidad de los billetes comprados, indicar con exactitud la tasa de cambio en que cada uno fue comprado, no fue posible.
- Al desconocer para cada una de las compras de dólares las denominaciones y seriales que permitan detallar el valor exacto para cada uno de los billetes comprados, que a la fecha, se encuentran en la caja menor y se relacionan en el formato de arqueo, se procedió a sacar un promedio de las últimas 3 compras de divisas, obteniendo el valor de \$4.239, valor utilizado para contabilizar en pesos la totalidad de dólares existentes \$ 3.771 USD, que equivalen a COP \$ 15.985.269,00 como se indica en el formato.
- Al finalizar el arqueo de la Caja Menor del FNGRD, se encontró una diferencia por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$982,00) y según el cuentadante, este sobrante se presenta por ajustes al peso.

CONCLUSIONES:

- De la revisión efectuada a la Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD y a la Caja Menor del FNGRD, se pudo observar que las transacciones se realizaron bajo los lineamientos definidos por la Entidad.
- Se encontraron diferencias por valor de OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$840) en la Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD y por valor de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$982), en la Caja Menor del FNGRD, que según el Cuentadante estas diferencias se presentan por ajustes al peso.
- En cuanto al registro de operaciones de la Caja Menor de Gastos Generales de la UNGRD y del FNGRD, se evidenciaron recibos, facturas y/o documentos equivalentes, con fechas diferentes al mes objeto de evaluación, faltando de esta manera al principio de causación, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 117 del Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación – Principios de Contabilidad Pública, transcrito en el aparte pertinente.

RECOMENDACIONES:

- Incluir en la resolución del FNGRD, los rubros presupuestales que conforman la caja menor y la cuantía de cada rubro, para que el responsable de la misma, tenga un mejor manejo, control y seguimiento de los gastos generados por cada concepto, se faciliten los arqueos que debe adelantar la Oficina de Control Interno y además, para que no se afecte la presentación de los Estados Financieros de la Entidad.
- Revisar y, de ser necesario, modificar el artículo 8 numeral 4 de la resolución 1048 de 2015, que establece:

“4. El reembolso se efectuará cada 30 días o al agotamiento de los recursos en un 90%, del valor total de la Caja Menor.”.

Porque esta norma, no precisa **“lo que ocurra primero”**, lo que puede conllevar una mala interpretación de lo aquí establecido, y permitir que se acumulen las transacciones realizadas, por más de dos (2) meses, pues, para el caso revisado, se identificaron facturas que corresponden a meses anteriores. Por lo mismo, se hace necesario que el Ordenador del Gasto le dé un alcance a esta resolución, de tal forma que no se incurra en un incumplimiento normativo, no sólo por parte del responsable de la Caja Menor, sino por quien aprueba el arqueo de la caja menor del FNGRD, Coordinador de Apoyo Administrativo.

Así mismo, en esta misma norma, se recomienda ajustar el porcentaje establecido para tramitar el reembolso de gastos de Caja Menor, teniendo en cuenta que el Decreto 2768 de 2012 indica en su artículo 14 lo siguiente:

*“ARTÍCULO 14. Del reembolso. Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual **o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%)**, lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. En el reembolso se deberán reportar los gastos realizados en todos los rubros presupuestales a fin de efectuar un corte de numeración y de fechas”. (Subrayas y negrilla fuera de texto).*

- Relacionar, en el momento de compra y venta de divisas, los seriales y denominaciones para cada uno de los billetes, con el fin de llevar un control exacto, en pesos, sobre las transacciones realizadas al saber el valor de compra y venta para cada billete.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

GERMAN MORENO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: (2 hojas).

Elaboró: Adriana Alarcón/Profesional Universitaria/OCI

Alejandro Cano Peña/Contratista/OCI

Leonardo Narvárez/Contratista/OCI

Revisó: German Moreno /Jefe/OCI

Aprobó: German Moreno/Jefe/OCI

C.C. Dra. Ana María Castaño/Secretaría General